

Exp. 2023-25-4-002872
C. 116/23
LCS/ec

SECRETARÍA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 14 de junio de 2023.

Considerado por la Dirección General de Educación Técnico Profesional, en el día de la fecha, y tomado conocimiento por la misma, resuelve: 1) Rectificar el Numeral 1) de la parte dispositiva de la Resolución N° 2234/23 de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, adoptada el 23/05/23, estableciendo que donde dice: "...CANCELA, Nery – 1.557.842-5...", debe decir: ... CANCELA, Nery – 1.558.742-5...

2) Comuníquese por Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División de Comunicación y Cultura para su notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular 54/00 del Consejo de Educación Técnico Profesional. Cumplido siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa de Gestión de Recursos Humanos (UAT – FONASA y GAFI), a las Direcciones Técnicas de Gestión Académica y por su intermedio a las dependencias que corresponda y de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y centro educativos que corresponda Hecho, pase a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Docentes Escalafonados) y de Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Registro y Control – Secciones Situación Funcional y Legajos y Control de Asistencia). Hecho, archívese.

Por la Dirección General.


Dra. Lila CURBELO SALVO
Secretaría General